

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 MAY 2021

VISTO la Resolución de Cámara N° 045/21, dada en Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se crea la Comisión Especial conforme lo normado en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, cuya competencia y objeto será el análisis y ponderación de la eventual modificación del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos por los artículo 172 de la Constitución Provincial y 1° de la Ley Territorial N° 72.

Que acorde a lo dispuesto, la Comisión Especial estará integrada por dos (2) Legisladores representantes de cada Bloque Político de esta Cámara y será presidida por quien suscribe.

Que en virtud de lo ut supra expuesto y de acuerdo a lo informado por cada Bloque Político, los integrantes de la Comisión establecida por Resolución de Cámara N° 045/21 son: Legisladora Mónica ACOSTA y Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE (FORJA), Legislador Federico BILOTA IVANDIC y Legislador Ricardo FURLAN (F.D.T. – P.J.), Legislador Damián LÖFFLER y Legislador Pablo VILLEGAS (M.P.F.), Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y Legislador Federico SCIURANO (U.C.R.), Legisladora María Victoria VUOTO y Legisladora María Laura COLAZO (Partido Verde).

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- INFORMAR la conformación de la Comisión Especial establecida por Resolución de Cámara N° 045/21, de acuerdo a lo normado en su artículo 2º y a las notas presentadas por los Bloques Políticos de la Cámara Legislativa y que a continuación se detalla:

Presidente: Sra. Vicegobernadora, Dña. Mónica URQUIZA.

Bloque FORJA: Leg. Mónica ACOSTA, Leg. Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Bloque F.D.T. – P.J.: Leg. Federico BILOTA IVANDIC, Leg. Ricardo FURLAN.

Bloque M.P.F.: Leg. Damián LÖFFLER, Leg. Pablo VILLEGAS.

Bloque U.C.R.: Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Leg. Federico SCIURANO.

Bloque PARTIDO VERDE: Leg. María Victoria VUOTO, Leg. María Laura COLAZO.

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0200/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo